Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los domingos

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897 | MIERCOLES 6 DE ENERO | Número 5

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 442 de fecha 18 de Septiembre próximo pasado, Mr. Ferdinand Flodman, residente en Stockolm (Suecia), ha obtenido patente de invención por "mejoras en bomuas con diafragma movida por el vapor", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 30 de Junio de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1896 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 21 de Noviembre de1896.— El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 476 de fecha 6 de Octubre próximo pasado, The Electro Metallurgical Company Limitet, residente en Wertnister Inglaterra, ha obtenido patente de invención por "mejoras en la fabricación de las oleaciones," por lo cual seconcede á dicha sociedad el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 25 de Agosto de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Noviembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 476 de fecha 6 de Octubre próximo pasado, The Economical Refrigerating Company, residente en Chicago (EE. UU.), ha obtenido patente de invención por "mejoras en aparatos para helar ó refrigerar", por lo cual se concede á dicha sociedad el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 28 de Julio de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Noviembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 476 de fecha 6 de Octubre próximo pasado, Mr. John Dietrich Jhlder, residente en New York (EE. UU), ha obtenido patente de invención por "mejoras en aparatos regu'adores para ascensores", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 28 de Julio de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomto, hasta igual fecha del año 1906 en que concluirá su derecho siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Noviembrede 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 476 de fecha 6 de Octubre próximo pasado, Mis Neil Merril y Arthur William Jones, residentes en EE. UU. de América, han obtenido patente de invención por "mejoras en instrumentos musicales conocidos con el nombre de Mandolinas", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 10 de Julio de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Noviembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 476 de fecha 5 de Octubre próximo pasado, la Societé Millochan Bernard et Cie, residente en Nanterre Soinc, ha obtenido patente de invención por "un sistema de engrasados antomático y contínuo conocido con el nombre de "Caballete engrasador" y sus diversas aplicaciones", por lo cual se concede á dicha sociedad el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 14 de Agosto de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1916 en que cluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S E. y en cump imiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Noviembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 476 de fecha 6 de Octubre próximo pasado, Mr Johann Teodor Haase, residente en Alemania, ha obtenido patente de invención por "mejoras en maquinas para fabricar maromas, ca abrotes y cables," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 28 de Julio de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Noviembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

NEGOCIADO 3º — Fomento.

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY Compradores.	HAY Vendedores
Lóndres 3 d/v....		7.70	7.75
Idem 90 d/v.....	No hay con me-	7.65	7.70
París.....		53 p. 00	54 p. 00
Madrid y Barcelona.....	diación del co-	23 p. 00	24 p. 00
Provincias	rredor.	24 p. 00	25 p. 00
New York		60 p. 00	61 p. 00
Habana		50 p. 00	51 p. 00

	VALORES. Acciones y Cédulas	Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Ultimo dividendo repartido.	Ultima venta
	Banco Español de Puerto-Rico..	15000	Todas.	$1500000	$7650	$100	$34	$ 7.80	100
	Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7	S. O.
	Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	4104.46	100	Todo	$ 10	
	Banco Popular	500	idem	10000	—	20	Idem	6.65 p. 00	
	Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola							Interés fijo	
1ª	Emisión á 12 años	600	idem	60000	—	95	Idem	7 p. 00	
2ª	Idem á 20 años	2400	idem	120000	—	47½	Idem	7 p. 00	
3ª	Idem á 20 años	2000	idem	200000	—	100	Idem	7 p. 00	
4ª	Idem á 12 años	1500	idem	$75000	—	50	Idem	7 p. 0000	
5ª	Idem á 20 años	5000	idem	500000	—	100	Idem	7 p. 0000	

NOTA.—Ayer á última hora se vendieron con intervención del Corredor Zerbi, acciones del Banco Español de Puerto-Rico á $ 100 cada una, con el dividendo vencido en 31 de Diciembre último para el comprador.

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 5 de Enero de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*